

APRUEBA ACUERDO Nº 098 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 21 DE FECHA 17/07/2019.-

AŁGARROBO

1 8 JUL 2019

DECRETO N°

VISTOS:

1739""



- **1.** Ley Nº 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
- 3. Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 17/07/2019 del H. Concejo Municipal.
- **4.** Acuerdo Nº 098 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 17/07/2019.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N.º 098 /2019/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Facultad para transigir al Sr. Alcalde, don Jose Luis Yañez Maldonado, representado por el Abogado, Director Jurídico, don Daniel Schmoller Swett, en Causa Laboral ROL 0-54-2019, caratulada Delgado – con I. Municipalidad de Algarrobo, del Juzgado de Letras de Casablanca; por concepto de sala cuna, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 LOCM, solicitud realizada por el Director Jurídico Don Daniel Schmoller Swett, a través del Oficio N° 204 de fecha 10/07/2019.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N.º 098 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N.º 21 de fecha 17/07/2019, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/U.C /pfmm

DISTRIBUCION: Control Juridico Archivo Municipal

(1)

(1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA

FECHA

RECEPCIÓN: 18 JUL 2019

FECHA SALIDA: 18 JUL 2019

OBSERVACIÓN № 356 3619

EZ MALDONADO